

tada para el ejercicio del cargo por don Juan Andrés Sánchez Méndez, se convoca a los señores socios a la Junta general de socios de la compañía a celebrar en Sant Cugat del Vallés, Avda. Can Fontanals, s/n, el día 25 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el informe de gestión, así como el informe medioambiental de la compañía y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Sant Cugat del Vallés, 16 de octubre de 2008.—El Administrador, Juan Andrés Sánchez Méndez, por «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada».—60.012.

**SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ASESORÍA Y GESTIÓN GAZ**

**AGENCIA DE SEGUROS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», por «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de octubre de 2008 y sus balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Se procede a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 87.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—60.255.

1.ª 22-10-2008

**SILICALIA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**NEOSTONE, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Silicalia, Sociedad Limitada» y «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas con fecha de 7 de octubre de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Silicalia, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 23 de septiembre de 2008 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 2 de octubre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 8 de octubre de 2008.—Doña María Carmen Sanchis Brines como Secretario del Consejo de Administración de «Silicalia, Sociedad Limitada» y Don Francisco Sanchis Brines como Administrador único de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal».—59.566.

2.ª 22-10-2008

**SISTEMAS DE EMBALAJE**

**SORSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Anoia, número 2, del polígono industrial Can Casablanques, de Sant Quirze del Vallés (Barcelona), el próximo día 25 de noviembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 2 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación Auditores de cuentas a Bove Montero y Asociados para los próximos tres ejercicios, 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rojas Ribas.—60.011.

**SOLARES Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Convocatoria Junta general de socios*

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las dieciséis horas del próximo día 26 de noviembre de 2008, y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de asistencia necesaria, para el día 27 de no-

viembre de 2008, en segunda convocatoria, a las trece horas y en el mismo lugar, a fin de someter a su consideración el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y propuesta de aprobación, de las cuentas anuales del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Tercero.—Situación financiera de la sociedad y alternativas sobre inmuebles de la sociedad.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Manuel Casanova Royo.—59.952.

**SOLVASA, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 22 de noviembre de 2008, a las 18 horas en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2007 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Aprobación del acta en la forma que proceda.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán objeto de aprobación en la junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con los estatutos sociales y artículos 105 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días, hayan depositado sus acciones o título acreditativos en la caja social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Santa Susana, 8 de octubre de 2008.—Dolores Recio Jurado, Secretario del Consejo de Administración.—59.296.

**TICAN DIVERSIFICADA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 26 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen

precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Juan Manuel Gómez Cabello.—60.596.

## **TODO A UN SOLO PRECIO, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, de lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución número 49/2008, dimanante de autos número 857/07, a instancia de Isabel Vázquez Morales contra «Todo a un Solo Precio, S. L.», en la que con fecha 6.10.08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Todo a un Solo Precio, S. L.», con CIF B41951575 en situación de insolvencia por importe de 7.247,02 euros de principal, más la cantidad de 543,52 y 724,70 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—59.381.

## **TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERÍA SUKAYNA, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1395/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Aid El Haj, se ha dictado auto en fecha 2/10/08 por el que se declara al ejecutado «Trabajos de Construcción y Albañilería Sukayna, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 20.327,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.369.

## **TRANSDIS VIRGINIA 1998, S. L.**

(Cedente)

## **ORENCIO BORT CALLEJO**

(Cesionario)

La Junta Universal Extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2008 acordó de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión de los activos y pasivos a don Orencio Bort Callejo, con DNI 39651236H, y domicilio en Tarragona, calle Riu Besís, 9D.

De conformidad con el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Tarragona, 6 de octubre de 2008.—Pastora Lourdes Fernández Moreno, Administradora.—59.392.

## **TRANSPORTE INTEGRAL DE PAQUETERÍA, S. A.**

### *Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de noviembre, a las once horas en prime-

ra convocatoria en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida del Sol, 17, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o revocación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos sociales.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta en caso de no poder ejercer su derecho de asistencia, según lo preceptuado en nuestros Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la recepción de la presente, los accionistas tienen derecho obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de auditoría a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 7 de octubre de 2008.—Secretario Consejo de Administración, José María Gómez Magaña.—59.393.

## **TÉCNICAS VERTICALES HARRI, SOCIEDAD LIMITADA**

### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 59/08 y para el pago de 12.696,9 euros de principal y 2.544,75 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Técnicas Verticales Harri, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—59.388.

## **TÉCNICOS CONSTRUCTORES MADRILEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

## **T.C.M. Y DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» y de T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio del 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» de «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de septiembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Técnicos Constructores Madrileños, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad

absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Los administradores solidarios de «Técnicos Constructores Madrileños, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo y los administradores solidarios de «T.C.M. y del Río, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo.—59.408. y 3.ª 22-10-2008

## **UNITRONICS COMUNICACIONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **NORTHSHORES**

**INVERSIONES 2006, S. L.**

**ERICTEL MADRID, S.L.**

**Sociedad unipersonal**

**ERICTEL IBERIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ERICTEL CATALUNYA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ERICTEL LEVANTE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ERICTEL BALEARES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ERICTEL ANDALUCÍA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2008, el Accionista Único de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Junta General de Socios de Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada y los Socios Únicos de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del Proyecto de Fusión de 11 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.